

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Cuatro de Dos Mil Veintidós

Radicación: 012-2008-00704-00.
Demandante: MARIELA MENDOZA RAMIREZ
Demandado: NOHEMY BARRAGAN DE DIAZ

Conforme a lo solicitado en escrito que antecede por el Dr. EDGAR JAIRO RODRIGUEZ ACOSTA y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 454 del C. G. del P., el Despacho accede a lo pedido por tal razón se ordena:

Comisionar a la NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE IBAGUÉ, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la Carrera 7C No.47-47 Barrio Calarcá de esta ciudad y distinguido con la matrícula inmobiliaria No.350-47249, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de éste proceso Ejecutivo Singular adelantado por MARIELA MENDOZA RAMIREZ cesionario YENNY CECILIA ROJAS MURILLO contra NOHEMY BARRAGAN DE DIAZ Y ENRIQUE BARRAGAN GARIBELLO.

Librese el correspondiente despacho comisorio anexándole copia auténtica de los siguientes documentos:

Auto que decretó la venta en pública subasta.
Certificado de tradición.
Diligencia de secuestro.
Avalúo.
De la presente providencia con las constancias de ejecutoria.

Es pertinente hacerle saber al comisionado, que la diligencia de remate se deberá llevar a cabo de acuerdo con las normas vigentes que regulen la materia, siendo esta la primera licitación.

Por último, se le hará saber a la apoderada de la parte actora, que las tarifas, expensas y gastos que se causen por el remate, no serán reembolsables ni tenidas en cuenta para efectos de la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Noviembre 8 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA